



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1468-2023-R-UNE

Chosica, 07 de junio del 2023

VISTO el Oficio N° 0580-2023-VR-ACAD, del 07 de junio del 2023, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1452-2023-R-UNE, del 31 de mayo del 2023, se suspenden las labores académicas y administrativas presenciales en la sede central de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, del 01 al 06 de junio del 2023, a fin de continuar con los trabajos del proyecto de inversión denominado: “Mejoramiento integral del sistema de agua potable y alcantarillado de la UNE”;

Que con Oficio N° 070-2023-US-UNE, del 31 de mayo del 2023, el Jefe de la Unidad de Salud refiere a la Directora General de Administración que, en las circunstancias actuales, no es posible garantizar las medidas de salubridad pertinentes, poniéndose en riesgo la salud de la comunidad universitaria;

Que mediante Carta N° 50-2023/GEO, del 05 de junio del 2023, la empresa GEOINGENIERÍA E.I.R.L. solicita al Director (e) de la Oficina Ejecutora de Inversiones gestionar el corte del servicio de agua en la sede central de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, con la finalidad de culminar los trabajos de campo para las pruebas de bombeo y reposición de la bomba sumergible y otras contingencias;

Que con Oficio N° 0293-2023-OEDI-UNE, del 06 de junio del 2023, el Director (e) de la Oficina Ejecutora de Inversiones envía a la Directora General de Administración la precitada información para que se prorrogue la suspensión de las labores académicas presenciales, a partir del 07 de junio del 2023;

Que mediante Oficio N° 076-2023-OSG-UNE, del 06 de junio del 2023, el Director (e) de la Oficina de Servicios Generales refiere a la Directora General de Administración que es pertinente atender lo solicitado por el Director (e) de la Oficina Ejecutora de Inversiones, a fin de garantizar el restablecimiento del servicio de agua y la adecuada limpieza de las instalaciones de la sede central;

Que con Opinión Legal N° 276-2023-OAL-UNE, del 06 de junio del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal declara procedente la prórroga de la suspensión de las labores académicas y administrativas presenciales, para que estas se realicen, excepcionalmente, de manera virtual, del 07 al 12 de junio del 2023; asimismo, recomienda que la Oficina de Calidad Académica y Acreditación se pronuncie al respecto;

Que mediante Oficio N° 0261-2023-DIGA-UNE, del 06 de junio del 2023, la Directora General de Administración remite la referida documentación para la prórroga de la suspensión de las labores académicas y administrativas presenciales, del 07 al 12 de junio del 2023, a fin de continuar con los trabajos del proyecto de inversión denominado: “Mejoramiento integral del sistema de agua potable y alcantarillado de la UNE”; y, propone la atención virtual correspondiente;

Que con Oficio N° 308-2023-OGC-UNE, del 07 de junio del 2023, el Director de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación refiere que, conforme a lo antes detallado, las actividades presenciales se atiendan en la modalidad no presencial y se efectúe el monitoreo concurrente;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico envía a la Rectora el precitado expediente que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que se efectivicen las acciones conducentes;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1468-2023-R-UNE

Chosica, 07 de junio del 2023

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR la suspensión de las labores académicas y administrativas presenciales en la sede central de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, del 07 al 12 de junio del 2023, a fin de continuar con los trabajos del proyecto de inversión denominado: “Mejoramiento integral del sistema de agua potable y alcantarillado de la UNE”.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que las labores académicas y administrativas circunscritas a la sede central de esta casa superior de estudios se desarrollarán, excepcionalmente, de manera virtual, de acuerdo con lo determinado en la parte considerativa y conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico y a la Oficina de Recursos Humanos para que efectúen las acciones complementarias al respecto.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que las instancias pertinentes, conforme a sus funciones y atribuciones, cumplan con comunicar oportunamente acerca de situaciones similares que ameriten decisiones inmediatas, con la finalidad de que se adopten las acciones correspondientes, en salvaguarda de los principios que rigen la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- DAR A CONOCER a las dependencias competentes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)


Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora